

2689

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Cataluña para la realización de programas para el desarrollo de servicios de atención a la primera infancia (cero-tres años).

Suscrito el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Cataluña, para la realización de programas para el desarrollo de servicios de atención a la primera infancia (cero a tres años), y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del citado Convenio, que figura como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de enero de 2002.—El Secretario general técnico, Luis Martínez-Sicluna Sepúlveda.

ANEXO

Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Cataluña para la realización de programas para el desarrollo de servicios de atención a la primera infancia (cero-tres años)

En Madrid, a 30 de noviembre de 2001.

REUNIDOS

De una parte, el excelentísimo señor don Juan Carlos Aparicio Pérez, Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, nombrado por Real Decreto 561/2000, de 27 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 102, del 28), en nombre y representación de la Administración General del Estado, en virtud de lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada a la misma por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» número 12), sobre competencia para celebrar Convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas.

Y de otra parte, el honorable señor don Josep Delfí Guàrdia i Canela, Consejero de Justicia nombrado por Decreto 34/2001, de 5 de febrero, publicado en fecha 6 de febrero de 2001 en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» número 3321, en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de Cataluña.

Ambas partes se reconocen mutua capacidad para obligarse y cumplir, y

MANIFIESTAN

Primero.—Que la finalidad del presente Convenio es la colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Cataluña.

Segundo.—Que el objeto del mismo es financiar conjuntamente programas para el desarrollo de servicios de atención a la primera infancia (cero-tres años).

Tercero.—Que al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales le corresponde la protección y promoción del menor y la familia, de acuerdo con lo previsto en los Reales Decretos 758/1996 de 5 de mayo, 839/1996, de 10 de mayo, 1888/1996, de 2 de agosto y 140/1997, de 31 de enero.

Cuarto.—Que la Comunidad Autónoma de Cataluña ostenta competencias en materia de Asistencia Social, de acuerdo con el artículo 9.25 de su Estatuto (Ley Orgánica 4/1979, de 18 de diciembre) y el Real Decreto de transferencia 1949/1980, de 31 de julio.

Quinto.—Que de acuerdo con lo establecido en la regla cuarta del apartado dos del artículo 153 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en la redacción dada al mismo por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales Administrativas y del Orden Social, es procedente la suscripción del presente Convenio de colaboración.

Sexto.—Que la Ley 13/2000, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 29), incluye un crédito adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y que la clasificación 19.04.3130.454.00, transferencias corrientes a Comunidades Autónomas para favorecer la conciliación entre la vida familiar y laboral a través de la atención a la primera infancia, tiene una dotación de 3.500.180.000 pesetas.

Séptimo.—Que la Comunidad Autónoma de Cataluña garantiza la existencia de dotación presupuestaria para similares fines.

Octavo.—Que es voluntad del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales promover y potenciar la realización de programas que permitan ampliar y/o mejorar los servicios existentes de atención a la primera infancia (cero-tres años).

Noveno.—Que los proyectos se han seleccionado de acuerdo con los criterios objetivos de distribución del crédito acordados con las Comunidades Autónomas en la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales, aprobados por Acuerdo del Consejo de Ministros del día 23 de marzo de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril).

Décimo.—Que la Comunidad Autónoma de Cataluña tiene previsto la puesta en marcha de programas de las características apuntadas.

Por todo lo expuesto, ambas partes acuerdan suscribir el presente Convenio de colaboración, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 153 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, y que se registrará con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.—El presente Convenio tiene por objeto establecer la colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Cataluña para el desarrollo de los programas destinados a crear y/o mejorar los servicios de atención a la primera infancia (cero-tres años) que se especifican en el anexo de este Convenio.

Segunda.—La Comunidad Autónoma pondrá en marcha los programas a que se hace referencia en el apartado anterior.

Tercera.—Para sufragar los costes de los mencionados programas, la Comunidad Autónoma de Cataluña se compromete a aportar la cantidad total de mil setenta y dos millones seiscientos veintinueve mil novecientos noventa y cinco (1.072.629.995) pesetas, como participación en la financiación de los programas. Esta cantidad a que se obliga la Comunidad Autónoma puede corresponder al importe que se sufraga directamente por la misma y/o las Corporaciones Locales, estas últimas según los acuerdos con la Comunidad de acuerdo con el desglose que se contiene en el anexo de este Convenio.

Cuarta.—El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con cargo a su dotación presupuestaria 19.04.3130.454.00 para el ejercicio de 2001, aporta la cantidad de quinientos cincuenta y tres millones noventa y cinco mil setecientos treinta y siete (553.095.737) pesetas como participación en la financiación de los programas, de conformidad con el desglose que se contiene en el anexo de este Convenio.

Quinta.—El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales procederá a transferir a la Comunidad Autónoma de Cataluña la cantidad prevista en la cláusula cuarta de este Convenio o la que reste por transferir en ese momento hasta dicha cantidad, si se hubiese efectuado la transferencia de alguna cantidad al amparo de lo previsto en el último párrafo del Acuerdo del Consejo de Ministros del día 23 de marzo de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril).

Sexta.—La Comunidad Autónoma deberá:

A) Aplicar los fondos previstos en las cláusulas tercera y cuarta a los gastos correspondientes a la ejecución y desarrollo de los programas que se especifican en este Convenio de colaboración.

B) Informar de la puesta en marcha de los servicios previstos en el programa y proporcionar al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales la información que recabe en relación con el presente Convenio.

C) Elaborar los documentos necesarios que permitan recoger los datos técnicos sobre los servicios financiados.

D) Remitir, al finalizar la vigencia del Convenio, un estado comprensivo de las obligaciones reconocidas y los pagos realizados, de acuerdo con lo dispuesto en la nueva redacción del artículo 153 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria (Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre).

E) Comunicar cualquier modificación que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución de los programas, tanto las referidas al contenido como a la forma, plazos de ejecución y de justificación, etc., con el fin de acordar conjuntamente el Ministerio y la Comunidad Autónoma la aceptación expresa de cualquier variación en el desarrollo de los proyectos.

La solicitud de modificación deberá estar suficientemente motivada y deberá presentarse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen y con anterioridad al momento en que finalice el plazo de ejecución del proyecto en cuestión.

Séptima.—La Comunidad Autónoma de Cataluña elaborará, al finalizar la vigencia del Convenio, una Memoria financiera y técnica de cada proyecto que entregará en los seis meses siguientes y que al menos recoja:

- Fecha de puesta en marcha.
- Información económica.
- Actividades realizadas.
- Recursos utilizados.
- Sectores atendidos.
- Resultados obtenidos.
- Datos estadísticos.
- Dificultades y propuestas.
- Valoración del programa.

En el supuesto de que la Comunidad Autónoma de Cataluña no presente la citada Memoria, se analizará en la Comisión de Seguimiento que se regula en la cláusula siguiente.

Octava.—Para el seguimiento del presente Convenio se creará una Comisión Mixta de Seguimiento, que tendrá como funciones velar por el cumplimiento de lo establecido en el presente Convenio, tratando de resolver las cuestiones que se planteen durante la ejecución del mismo, prestar asistencia a las Administraciones firmantes y determinar los documentos técnicos e informes necesarios para la ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos.

Estará integrada por un representante del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y por un representante de cada una de las comunidades autónomas firmantes de los Convenios.

El representante del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales será designado por la Directora general de Acción Social, del Menor y de la Familia y el representante de la Comunidad Autónoma de Cataluña por la Directora general de Atención al Menor.

Su régimen de funcionamiento es el previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, designándose el Presidente por el propio órgano colegiado y actuando como Secretario un funcionario de la Dirección General de Acción Social, del Menor y de la Familia del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales designado por la Directora General.

Novena.—En la publicidad que se realice en cualquier medio de comunicación social sobre las actuaciones derivadas de estos programas se hará constar expresamente que éstos se llevan a cabo en virtud de la cofinanciación establecida entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la Comunidad Autónoma y/o las Corporaciones Locales.

Décima.—Este Convenio tendrá vigencia durante el período de un año desde la fecha de su firma.

Undécima.—El presente Convenio se extinguirá igualmente en caso de incumplimiento por alguna de las partes de los compromisos adquiridos en el mismo. En este caso, deberán reintegrarse las cantidades que se hubieran percibido como aportación económica del mismo y que no se hubieran destinado al/a los programa/s previstos en él.

Duodécima.—Las cuestiones litigiosas que pudieran derivarse del presente Convenio, dada su naturaleza administrativa, serán sometidas a la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Convenio en duplicado ejemplar, quedándose uno en poder de cada parte, en el lugar y fecha anteriormente indicados.—El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Juan Carlos Aparicio Pérez.—El Consejero de Justicia (en nombre y representación, por delegación, de la Comunidad Autónoma), Josep Delfí Guàrdia i Canela.

ANEXO

Aportación de la Comunidad Autónoma de Cataluña, Corporaciones Locales y Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para el desarrollo de servicios de atención a la primera infancia. Año 2001

Pesetas

A) Servicios de titularidad de Corporaciones Locales (cero-tres años)

Barcelona

1. Ampliación de horario y plazas en Servicio de Atención a la Infancia «Juguem plegats» de Badalona.

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	5.255.000
Aportación M.T.A.S.	1.932.000

	Pesetas
2. Creación del Servicio de Atención a la Primera Infancia en Canovelles.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	6.716.000
Aportación M.T.A.S.	1.834.000
3. Creación de la Escola Bressol-C.M. «La Casa dels Infants» en Castelldefels.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	264.576.272
Aportación M.T.A.S.	17.661.041
4. Creación del Servicio de Atención a la Primera Infancia «Espai de Joc-C.M. La Casa dels Infants» en Castelldefels.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	8.330.013
Aportación M.T.A.S.	1.295.005
5. Creación del Servicio de Atención a la Primera Infancia «Espai Familiar-C.M. La Casa dels Infants» en Castelledefels.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	9.725.643
Aportación M.T.A.S.	2.226.639
6. Creación del Servicio de Atención a la Primera Infancia «Espai de respir» en L'Hospitalet de Llobregat.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	4.714.000
Aportación M.T.A.S.	1.736.000
7. Creación del Servicio de Atención a la Primera Infancia «Ja tenim un fill» en L'Hospitalet de Llobregat.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	2.232.000
Aportación M.T.A.S.	868.000
8. Ampliación de plazas en el Servicio de Atención a la Primera Infancia «Mira com creix» de Prat del Llobregat.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	1.861.630
Aportación M.T.A.S.	723.967
9. Ampliación de plazas en la Escola bressol «El Niu» de Sant Cugat del Vallès.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	19.606.048
Aportación M.T.A.S.	3.425.291
10. Ampliación de horario y plazas Servicio «La casa dels infants» de Sant Cugat del Vallès.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	1.448.441
Aportación M.T.A.S.	563.281
11. Creación del Servicio de Atención a la Primera Infancia «Proyecto de Atención Infantil» en el Consell Comarcal Berguedà.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	11.648.000
Aportación M.T.A.S.	3.752.000
12. Continuidad de la ampliación de plazas en el Servicio de Atención a la Primera Infancia «Mira com creix» de Prat de Llobregat, financiada de 1991 a 2000, ambos inclusive.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	6.210.403
Aportación M.T.A.S.	6.204.000

	Pesetas		Pesetas
13. Continuidad del Centro Materno-Infantil «Can Palmer» de Viladecans, financiado de 1992 a 2000, ambos inclusive.		23. Continuidad del «Proyecto Nadó» de formación de madres y padres en Vilanova i la Geltrú, financiado de 1997 a 2000, ambos inclusive.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	11.626.000	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	4.613.000
Aportación M.T.A.S.	11.374.000	Aportación M.T.A.S.	3.102.000
14. Continuidad de la ampliación de horario en el Centro Abierto de Atención a la Infancia de Badia del Vallès, financiada de 1994 a 2000, ambos inclusive.		24. Continuidad de la adecuación a la LOGSE de la Escuela Infantil «Tambor» de Sant Feliu de Llobregat, financiada en 1998 a 2000, ambos inclusive.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	6.164.000	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	43.041.804
Aportación M.T.A.S.	4.136.000	Aportación M.T.A.S.	20.019.574
15. Continuidad del Centro para la Infancia «La Casa dels Arbres» de L'Hospitalet de Llobregat, financiado de 1994 a 2000, ambos inclusive.		25. Continuidad del Servicio de Atención a la Infancia «Espacio Familiar Nadó» de Sant Feliu de Llobregat, financiada en 1998 a 2000, ambos inclusive.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	11.524.747	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	2.326.812
Aportación M.T.A.S.	10.340.000	Aportación M.T.A.S.	1.551.000
16. Continuidad de «La Casa Oberta» de Vilanova i la Geltrú, financiada de 1994 a 2000, ambos inclusive.		26. Continuidad de la Escuela de Familia de Badia del Vallès, financiada en 1999 y 2000.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	5.780.504	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	2.266.000
Aportación M.T.A.S.	4.136.000	Aportación M.T.A.S.	1.034.000
17. Continuidad del Servicio de Atención a la Infancia «Juguem plegats» de Badalona, financiado de 1995 a 2000, ambos inclusive.		27. Continuidad del Centro para la Infancia «La Casa de les tres moreres» de Castellar del Vallès, financiado en 1999 y 2000.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	5.000.000	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	7.464.000
Aportación M.T.A.S.	5.000.000	Aportación M.T.A.S.	4.136.000
18. Continuidad de «La Casa Petita» de Vilafranca del Penedès, financiada en 1995 y de 1997 a 2000, ambos inclusive.		28. Continuidad de la Ludoteca de Sant Feliu de Llobregat, financiado en 1999 y 2000.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	5.226.173	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	2.329.500
Aportación M.T.A.S.	5.226.173	Aportación M.T.A.S.	2.329.500
19. Continuidad de la ampliación de plazas en el Servicio de Atención a la Primera Infancia de Badalona, financiado en 1996 a 2000, ambos inclusive.		29. Continuidad de la ampliación de plazas en el Servicio de Atención a la Primera Infancia «L' hora dels petits» de Santa Margarida de Montbui, financiado en 1999 y 2000.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	3.000.000	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	2.550.000
Aportación M.T.A.S.	3.000.000	Aportación M.T.A.S.	2.550.000
20. Continuidad del Centro Materno-Infantil «Ya somos madres» de Cornellà de Llobregat, financiado en 1996 a 2000, ambos inclusive.		30. Continuidad del «Espai de las familias» de Súria, financiado en 1999 y 2000.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	1.555.800	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	457.500
Aportación M.T.A.S.	1.344.200	Aportación M.T.A.S.	457.500
21. Continuidad del Servicio de Atención Materno-Infantil de Santa Coloma de Gramenet, financiado en 1996 a 2000, ambos inclusive.		31. Continuidad del Servicio de Detección e Intervención con niños de cero-tres años de Súria, financiado en 1999 y 2000.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	14.210.468	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	461.400
Aportación M.T.A.S.	9.823.000	Aportación M.T.A.S.	413.600
22. Continuidad del Servicio Escola de Familia de Terrassa, financiado en 1996 a 2000, ambos inclusive.		32. Continuidad del Servicio Espacio educativo familiar de Cornellà de Llobregat, financiado en 2000.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	9.644.129	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	5.665.215
Aportación M.T.A.S.	7.238.000	Aportación M.T.A.S.	5.365.215
		33. Continuidad del Servicio «La Casa dels Petits» de Mollet del Vallès, financiado en 2000.	
		Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	7.419.678
		Aportación M.T.A.S.	1.983.623

	Pesetas		Pesetas
34. Continuidad del Servicio «La casa dels infants» de Sant Cugat del Vallès, financiado en 2000.		46. Continuidad del Servicio Materno-Infantil de Banyoles, financiado en 2000.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	7.373.635	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	11.740.534
Aportación M.T.A.S.	5.687.000	Aportación M.T.A.S.	7.755.000
35. Continuidad del Servicio «Espacio familiar 1-3» de Sant Feliu de Llobregat, financiado en 2000.		47. Continuidad del Servicio «Aprender con ojos de niño» del Consell Comarcal de la Cerdanya, financiado en 2000.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	2.228.000	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	20.839.422
Aportación M.T.A.S.	1.551.000	Aportación M.T.A.S.	9.609.033
36. Continuidad del Servicio Materno-Infantil de Sant Sadurní d'Anoia, financiado en 2000.		48. Continuidad del Servicio de apoyo a la familia del Consell Comarcal de l'Alt Empordà, financiado en 2000.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	4.600.000	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	5.349.453
Aportación M.T.A.S.	4.500.000	Aportación M.T.A.S.	4.911.500
<i>Girona</i>			
37. Ampliación de horario en el Servicio Materno-Infantil de Banyoles.		49. Continuidad de la Escuela de padres y madres del Consell Comarcal del Gironès, financiada en 2000.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	6.686.137	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	3.173.500
Aportación M.T.A.S.	1.044.609	Aportación M.T.A.S.	2.326.500
38. Ampliación de horario y plazas en la Escuela Infantil «Ballmanetes» de L'Escala.		50. Continuidad del Servicio de Integración de niños con disminución de Lloret de Mar, financiado en 2000.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	18.423.584	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	3.252.134
Aportación M.T.A.S.	6.581.394	Aportación M.T.A.S.	3.252.132
39. Creación de una Ludoteca en Sant Feliu de Guíxols.		51. Continuidad del Servei domiciliari d'atenció a la petita infància de Sant Feliu de Guixols, financiado en 2000.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	11.376.452	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	22.140.683
Aportación M.T.A.S.	3.451.954	Aportación M.T.A.S.	15.303.200
40. Ampliación de horario en la Guarderia Infantil «La Quitxalla» de Sils.		52. Continuidad del Servicio «P.A.P.I.-Punt d'atenció a la petita infància» de Sant Feliu de Guixols, financiado en 2000.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	1.309.521	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	4.554.036
Aportación M.T.A.S.	509.258	Aportación M.T.A.S.	3.619.000
41. Creación del Servicio de atención a niños de cero-tres años de familias inmigradas y/o extranjeras en el Consell Comarcal de l'Alt Empordà.		53. Continuidad del Servicio «Espai Nadó» de Sant Feliu de Guixols, financiado en 2000.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	3.855.576	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	4.545.900
Aportación M.T.A.S.	1.499.391	Aportación M.T.A.S.	4.136.000
42. Creación del Servicio de detección de dificultades de desarrollo en niños de cero-tres años en el Consell Comarcal de l'Alt Empordà.		54. Continuidad del Servicio «Espai familiar» de Sant Feliu de Guixols, financiado en 2000.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	4.183.127	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	6.756.077
Aportación M.T.A.S.	1.626.772	Aportación M.T.A.S.	5.687.000
43. Ampliación de plazas en el Servicio de Apoyo a la Familia del Consell Comarcal de l'Alt Empordà.		55. Continuidad de la Escuela de padres y madres de Sant Feliu de Guixols, financiado en 2000.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	1.640.000	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	4.293.372
Aportación M.T.A.S.	560.000	Aportación M.T.A.S.	3.958.372
44. Ampliación de horario y plazas en la Escuela de Padres y Madres del Consell Comarcal de Gironès.		56. Continuidad de la Escuela comarcal de padres de Santa Coloma de Farners (Consell Comarcal de Selva), financiada en 2000.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	2.921.013	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	4.766.782
Aportación M.T.A.S.	1.135.949	Aportación M.T.A.S.	4.549.600
45. Continuidad del Servicio socio-educativo para familias con menores de cero a cuatro años del Consell Comarcal Baix Empordà, financiado de 1994 a 2000, ambos inclusive.			
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	18.613.432		
Aportación M.T.A.S.	11.891.000		

Pesetas

Pesetas

Lleida

57.	Creación de la Escuela Infantil Municipal «La Ruella» en Esterrí d'Àneu.	
	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	36.164.788
	Aportación M.T.A.S.	3.564.084
58.	Ampliación de horario y plazas en la Escola Bressol «L'Esquix» de La Fuliola.	
	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	3.283.210
	Aportación M.T.A.S.	840.000
59.	Creación de un Centro de Educación Infantil de primer ciclo en Llavorsí.	
	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	6.892.400
	Aportación M.T.A.S.	1.727.600
60.	Creación Llar infantil municipal «La Grandalla» en La Seu d'Urgell.	
	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	76.240.247
	Aportación M.T.A.S.	5.772.726
61.	Creación de la Guardería Municipal de la Plana de Mont-Ros en La Torre de Capdella.	
	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	11.510.401
	Aportación M.T.A.S.	2.126.600
62.	Creación de la Ludoteca Municipal de Tremp.	
	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	5.137.027
	Aportación M.T.A.S.	1.997.733
63.	Creación del Servicio de Atención a la Primera Infancia del Consell Comarcal Alta Ribagorça.	
	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	5.500.000
	Aportación M.T.A.S.	1.750.000
64.	Creación del Servicio de Atención a la Primera Infancia del Consell Comarcal Pallars Jussà.	
	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	10.619.412
	Aportación M.T.A.S.	4.129.772
65.	Creación del Servicio de Atención a la Primera Infancia del Consell Comarcal Pallars Sobirà.	
	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	7.257.908
	Aportación M.T.A.S.	2.044.742
66.	Creación del Servicio de Atención a la Primera Infancia «Centro de Estimulación Precoz» del Consell General d'Aran.	
	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	11.844.000
	Aportación M.T.A.S.	3.556.000
67.	Continuidad de la ampliación de plazas en el Programa de atención a la infancia en riesgo, de cero-seis años, «Atenem als petits» de Solsona, financiada de 1992 a 2000, ambos inclusive.	
	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	87.184.842
	Aportación M.T.A.S.	10.340.000
68.	Continuidad de la Escuela Infantil «Secà de Sant Pere» de Lleida, financiada de 1994 a 2000, ambos inclusive.	
	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	27.436.562
	Aportación M.T.A.S.	17.578.000

69.	Continuidad de la ampliación de plazas en el Servicio Materno-Infantil municipal de Lleida, financiada en 1996 a 2000, ambos inclusive.	
	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	23.717.974
	Aportación M.T.A.S.	4.136.000
70.	Continuidad de la ampliación de horario en la Escuela Infantil de Els Alamús, financiada en 1996 a 1998, ambos inclusive y 2000.	
	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	2.442.000
	Aportación M.T.A.S.	2.068.000
71.	Continuidad de la Escuela Infantil de Torrefarrera, financiada en 1996 a 2000, ambos inclusive.	
	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	4.941.927
	Aportación M.T.A.S.	2.068.000
72.	Continuidad de la ampliación de plazas en el Centro de Atención a la Primera Infancia del Consell Comarcal Alt Urgell, financiado en 1998 a 2000, ambos inclusive.	
	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	9.991.762
	Aportación M.T.A.S.	7.238.000
73.	Continuidad del Llar d'infants «L'ullet» de Corbins, financiado en 1999 y 2000.	
	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	3.090.683
	Aportación M.T.A.S.	2.068.000
74.	Continuidad del Llar Infantil Municipal de Oliana, financiado en 2000.	
	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	1.562.024
	Aportación M.T.A.S.	737.976
75.	Continuidad de la Escola Bressol l'Estel de Torregrossa, financiada en 2000.	
	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	4.416.013
	Aportación M.T.A.S.	3.412.200
<i>Tarragona</i>		
76.	Creación del Espacio de atención materno y paterno para menores de tres años «Els Menuts» en Calafell.	
	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	931.064
	Aportación M.T.A.S.	323.192
77.	Creación del Servicio de Atención a la Primera Infancia «La Brúixola» en Tortosa.	
	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	11.842.199
	Aportación M.T.A.S.	4.313.633
78.	Ampliación de plazas en el Servicio para la primera infancia (Petitons Distrito II) de Reus.	
	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	4.386.909
	Aportación M.T.A.S.	1.706.020
79.	Continuidad del Servicio para la primera infancia (barrios: Nucli Antic, Roses, St. Josep Obrer y Distrito V) de Reus, financiado en 1997 a 2000, ambos inclusive.	
	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	17.818.772
	Aportación M.T.A.S.	10.340.000

	Pesetas		Pesetas
80. Continuidad del Servicio de atención a la primera infancia de Valls, financiado en 1997 a 2000, ambos inclusive.		10. Guardería Infantil Laboral «Viladomiu Nou» de Gironella, financiada en 1999 y 2000.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	3.955.937	Aportación Comunidad Autónoma	235.169
Aportación M.T.A.S.	2.791.800	Aportación M.T.A.S.	3.079.294
81. Continuidad de la Guardería «Llar d'Infants Patufet» de Vilallonga del Camp, financiado en 1997 a 2000, ambos inclusive.		11. Guardería Infantil Laboral «Petits infants» de Llinars del Vallés, financiada en 1999 y 2000.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	2.380.000	Aportación Comunidad Autónoma	190.474
Aportación M.T.A.S.	1.380.000	Aportación M.T.A.S.	2.494.488
82. Continuidad del Centro para la Infancia «Creixem junts» de El Vendrell, financiado en 1998 a 2000, ambos inclusive.		12. Guardería Infantil Laboral «Mossen Puní» de Manlleu, financiada en 1999 y 2000.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	7.809.384	Aportación Comunidad Autónoma	658.670
Aportación M.T.A.S.	6.809.386	Aportación M.T.A.S.	8.620.594
B) «Guarderías infantiles laborales» de titularidad de Corporaciones Locales o entidades sin ánimo de lucro		13. Guardería Infantil Laboral «Rita Terrades» de Masnou, financiada en 1999 y 2000.	
Barcelona		Aportación Comunidad Autónoma	282.947
1. Guardería Infantil Laboral «ACIS» de Barcelona, financiada en 1999 y 2000.		Aportación M.T.A.S.	3.704.468
Aportación Comunidad Autónoma	307.737	14. Guarderías Infantiles Laborales del «Patronat de Mataró» de Mataró, financiadas en 1999 y 2000.	
Aportación M.T.A.S.	4.028.795	Aportación Comunidad Autónoma	1.775.217
2. Guardería Infantil Laboral «Joan XXIII» de Barcelona, financiada en 1999 y 2000.		Aportación M.T.A.S.	23.230.084
Aportación Comunidad Autónoma	347.631	15. Guardería Infantil Laboral «Sant Vicenç de Paul» de Olesa de Montserrat, financiada en 1999 y 2000.	
Aportación M.T.A.S.	4.550.804	Aportación Comunidad Autónoma	353.261
3. Guardería Infantil Laboral «La Pau» de Barcelona, financiada en 1999 y 2000.		Aportación M.T.A.S.	4.624.476
Aportación Comunidad Autónoma	317.452	16. Guardería Infantil Laboral «Santa María» de Olesa de Montserrat, financiada en 1999 y 2000.	
Aportación M.T.A.S.	4.155.929	Aportación Comunidad Autónoma	226.417
4. Guardería Infantil Laboral «Omicron» de Barcelona, financiada en 1999 y 2000.		Aportación M.T.A.S.	2.964.784
Aportación Comunidad Autónoma	647.342	17. Guardería Infantil Laboral «Prat de Lluçanés» de Prats de Lluçanes, financiada en 1999 y 2000.	
Aportación M.T.A.S.	8.472.372	Aportación Comunidad Autónoma	184.422
5. Guardería Infantil Laboral «Sant Rafael» de Barcelona, financiada en 1999 y 2000.		Aportación M.T.A.S.	2.415.296
Aportación Comunidad Autónoma	570.462	18. Guardería Infantil Laboral «Can Puigjaner» de Sabadell, financiada en 1999 y 2000.	
Aportación M.T.A.S.	7.466.439	Aportación Comunidad Autónoma	339.238
6. Guardería Infantil Laboral «El Patufet» de Cerdanyola del Vallés, financiada en 1999 y 2000.		Aportación M.T.A.S.	4.440.994
Aportación Comunidad Autónoma	431.096	19. Guardería Infantil Laboral «Ntra. Sra. del Pilar» de Sabadell, financiada en 1999 y 2000.	
Aportación M.T.A.S.	5.642.904	Aportación Comunidad Autónoma	422.126
7. Guardería Infantil Laboral «La Mainada» de Esplugues de Llobregat, financiada en 1999 y 2000.		Aportación M.T.A.S.	5.525.539
Aportación Comunidad Autónoma	269.757	20. Guardería Infantil Laboral «Jahibe» de Sant Adrià de Besós, financiada en 1999 y 2000.	
Aportación M.T.A.S.	3.531.867	Aportación Comunidad Autónoma	301.521
8. Guardería Infantil Laboral «Montserrat» de Esplugues de Llobregat, financiada en 1999 y 2000.		Aportación M.T.A.S.	3.947.490
Aportación Comunidad Autónoma	111.015	21. Guardería Infantil Laboral «Ntra. Sra. Carme» de Sant Andreu de la Barca, financiada en 1999 y 2000.	
Aportación M.T.A.S.	1.454.806	Aportación Comunidad Autónoma	556.479
9. Guardería Infantil Laboral «Barrufets» de La Garriga, financiada en 1999 y 2000.		Aportación M.T.A.S.	7.283.476
Aportación Comunidad Autónoma	299.052	22. Guardería Infantil Laboral «Bressol Jardí d'infants» de Sant Feliu de Codines, financiada en 1999 y 2000.	
Aportación M.T.A.S.	3.915.163	Aportación Comunidad Autónoma	467.511
		Aportación M.T.A.S.	6.119.379
		23. Guarderías Infantiles Laborales Municipales de Sant Feliu de Llobregat, financiadas en 1999 y 2000.	
		Aportación Comunidad Autónoma	430.881
		Aportación M.T.A.S.	5.640.106
		24. Guardería Infantil Laboral «Colegi Paidós» de Sant Fruitós del Bages, financiada en 1999 y 2000.	
		Aportación Comunidad Autónoma	736.507
		Aportación M.T.A.S.	9.639.050

Pesetas

25. Guardería Infantil Laboral «Sant Llorenç Savall» de Sant Llorenç Savall, financiada en 1999 y 2000.	
Aportación Comunidad Autónoma	101.241
Aportación M.T.A.S.	1.326.915
26. Guardería Infantil Laboral «El Niu» de Sant Vicenç de Castellet, financiada en 1999 y 2000.	
Aportación Comunidad Autónoma	376.002
Aportación M.T.A.S.	4.922.026
27. Guardería Infantil Laboral «Nazaret» de Santa Coloma de Gramenet, financiada en 1999 y 2000.	
Aportación Comunidad Autónoma	448.037
Aportación M.T.A.S.	5.864.571
28. Guardería Infantil Laboral «Sant Francesc» de Santa Coloma de Gramenet, financiada en 1999 y 2000.	
Aportación Comunidad Autónoma	233.244
Aportación M.T.A.S.	3.054.113
29. Guardería Infantil Laboral «Sant Miquel» de Santa Coloma de Gramenet, financiada en 1999 y 2000.	
Aportación Comunidad Autónoma	225.703
Aportación M.T.A.S.	2.955.432
30. Guardería Infantil Laboral «Santa Rosa» de Santa Coloma de Gramenet, financiada en 1999 y 2000.	
Aportación Comunidad Autónoma	349.198
Aportación M.T.A.S.	4.571.304
31. Guardería Infantil Laboral «Vedruna» de Vic, financiada en 1999 y 2000.	
Aportación Comunidad Autónoma	526.822
Aportación M.T.A.S.	6.895.435
<i>Girona</i>	
32. Guardería Infantil Laboral del Ajuntament de Figueres, financiada en 1999 y 2000.	
Aportación Comunidad Autónoma	432.479
Aportación M.T.A.S.	5.660.989
33. Guardería Infantil Laboral «La Miraculosa» de Santa Coloma de Farnérs, financiada en 1999 y 2000.	
Aportación Comunidad Autónoma	806.128
Aportación M.T.A.S.	10.550.017
<i>Lleida</i>	
34. Guardería Infantil Laboral Parroquial d'Alfarràs de Alfarràs, financiada en 1999 y 2000.	
Aportación Comunidad Autónoma	224.077
Aportación M.T.A.S.	2.934.159
35. Guardería Infantil Laboral «Sant Crist» de Balaguer, financiada en 1999 y 2000.	
Aportación Comunidad Autónoma	515.197
Aportación M.T.A.S.	6.743.327
36. Guardería Infantil Laboral «Verge de les Sogues» de Bellvis, financiada en 1999 y 2000.	
Aportación Comunidad Autónoma	98.853
Aportación M.T.A.S.	1.295.674
37. Guardería Infantil Laboral «Cipa» de Linyola, financiada en 1999 y 2000.	
Aportación Comunidad Autónoma	200.635
Aportación M.T.A.S.	2.627.441
<hr/>	
Total aportación Comunidad Autónoma y Corporaciones Locales	1.072.629.995
Total aportación Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	553.095.737

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

2690 *ORDEN APA/232/2002, de 6 de febrero, por la que se establecen los subumbrales de los tomates destinados a la transformación para la campaña 2002/2003.*

Con la experiencia de una campaña de aplicación de la nueva normativa comunitaria contemplada en el Reglamento (CE) 2699/2000 del Consejo, de 4 de diciembre, que modifica entre otros el Reglamento (CE) 2201/96, de 28 de octubre, por el que se establece la Organización Común de Mercados en el sector de los productos transformados a base de frutas y hortalizas, resulta aconsejable en el sector de los tomates mantener dividido el umbral nacional en dos subumbrales, en los términos fijados en el artículo 5 de la Orden de 28 de marzo de 2001 por la que se establecen medidas urgentes para su aplicación en la campaña 2001/2002 en el sector de los productos transformados a base de frutas y hortalizas.

El Real Decreto por el que se establecerá la normativa básica en el sector se encuentra en tramitación. No obstante, la necesidad de fijar los subumbrales referidos, con anterioridad al día 15 de febrero, fecha límite para la firma de los contratos de cultivo, justifica el recurso excepcional de una Orden para la adopción de dicha medida.

En la elaboración de esta disposición han sido consultados las Comunidades Autónomas y los sectores afectados.

Esta Orden se dicta al amparo de la competencia exclusiva atribuida al Estado por el artículo 149.1. 13.ª de la Constitución en materia de bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica.

En su virtud, dispongo:

Artículo único. *Subumbrales de tomates.*

1. Para la campaña 2002/2003, se establecen dos subumbrales del umbral nacional de tomate fresco, uno para la transformación en tomates pelados enteros en conserva y, el otro, para la transformación en otros productos de los contemplados en las letras f) a o), excepto la h), del apartado 2 del artículo 1 del Reglamento (CE) 449/2001.

2. Las cantidades de tomate fresco que corresponden a cada subumbral, son las siguientes:

Tomates pelados enteros en conserva: 144.902 toneladas.
Otros productos: 1.093.704 toneladas.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente disposición entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 6 de febrero de 2002.

ARIAS CAÑETE

MINISTERIO DE ECONOMÍA

2691 *RESOLUCIÓN de 1 de febrero del 2002, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hace público el otorgamiento de la condición de titular de cuenta a nombre propio, a bancopopular-e, S.A.*

«La entidad bancopopular-e, S.A., ha solicitado el otorgamiento de la condición de titular de cuenta a nombre propio en la Central de Anotaciones del Mercado de Deuda Pública. Dicha solicitud viene acompañada de informe favorable del Banco de España.

La entidad solicitante se encuentra incluida en la relación de entidades que pueden acceder a la condición de titular solicitada, según dispone